



ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE COMODATO No. 141 de 2022, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, IDENTIFICADA CON NIT 900639630-9, Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS SANTOS- SANTANDER, IDENTIFICADO CON NIT 900.180.563-0

Entre los suscritos a saber, **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA**, entidad creada por la Ley 1575 de 2012, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, con el NIT. 900.639.630-9, representada en este acto por la Capitán **LINA MARÍA MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 42.102.614 en su condición de **DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS**, nombrada mediante Decreto 0627 del 5 de junio de 2025, Acta de posesión 085 del 2025, dando aplicación al numeral 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones contractuales vigentes en materia de contratación estatal y quien para efectos de la presente acta se denominara LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, por una parte; y por otra parte, **MANUEL ENRIQUE SALAZAR HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 13.722.107 de Bucaramanga- Santander, en su condición de Comandante del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS SANTOS- SANTANDER**, con NIT. 900.180.563-0; asociación cívica, sin ánimo de lucro con personería jurídica No. 017055 de 2007, expedida la secretaria de Gobierno de Santander, con resolución de dignatarios No. 19255 de 2021, por la cual realizó la inscripción de dignatarios, suscrita por el secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Santander.

CONSIDERACIONES

1. Que se suscribió contrato de comodato No 141 de 2022 entre la DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS y el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS SANTOS- SANTANDER en fecha 12 de mayo de 2022, con objeto EL COMODANTE ENTREGA AL COMODATARIO Y ÉSTE RECIBE A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO UNA CAMIONETA MARCA VOLKSWAGEN LINEA AMAROK HIGHLINE MODELOM 2020, COLOR BLANCO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MARCO DEL PROYECTODE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PAÍS.
2. El contrato de comodato No 237 de 2022, debido a su naturaleza contractual se asignó un valor de \$ 0; sin embargo, el valor del bien entregado se encontraba estipulado en **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS m/cte (\$ 198.000. 000.00)**
3. La supervisión del contrato se le asignó al SUBDIRECTOR ESTRATEGICO Y DE COORDINACION BOMBERIL.
4. Inicialmente el contrato se encontraba pactado con un plazo de un (1) año, con fecha de inició el 12 de mayo de 2022,
5. Conforme a las causales de terminación del contrato estipulados en la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA, se establece como una de las causales el acuerdo bilateral de las partes, en este sentido de acuerdo con situaciones administrativas las partes de común acuerdo pactan la terminación y liquidación del contrato de COMODATO No 141 de 2022
6. El contrato de comodato se amparó de acuerdo con las siguientes garantías:



ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE COMODATO No. 141 de 2022, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, IDENTIFICADA CON NIT 900639630-9, Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS SANTOS- SANTANDER, IDENTIFICADO CON NIT 900.180.563-0

Garantía	Número de la póliza
Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito	3600037573
Seguro todo Riesgo	360-40-994000056496

7. Que la, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, a través del supervisor del contrato, de acuerdo con los soportes documentales e informes de ejecución presentados se suscribe la presente acta de terminación y liquidación.
8. Que el supervisor del contrato certifica que: el Contrato de comodato No. 141 del 2022 ha llegado a su término conforme a lo estipulado en la cláusula NOVENA - PLAZO DE EJECUCIÓN del mismo. Razón por la cual esta entidad adelanta los trámites para ejecutar legalmente la terminación y liquidación del contrato de comodato.
9. Que, al momento de la presente acta de terminación y liquidación, se pudo constatar por parte del supervisor del contrato que el VEHÍCULO TIPO CAMIONETA de PLACAS JVM638, se encuentra en funcionamiento y operando adecuadamente.
10. EL COMODATARIO al momento de la firma de la presente Acta acredita el cumplimiento de sus obligaciones y que se encuentra a paz y salvo con LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS -DNBC- NIT. 900.639.630-9, de conformidad con obligaciones estipuladas en el anexo del contrato de comodato No. 237 de 2022, de la siguiente manera:

CONCEPTO	ESTADO
ESTADO DEL VEHICULO ¹	FUNCIONAL
MULTAS, SANCIONES O COMPARENDOS	\$ 0
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL COMODATARIO	CUMPLIDAS
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL COMODANTE	CUMPLIDAS
SALDOS PARA PAGAR POR CLAUSULA PENAL	\$ 0
SALDO A PAGAR CONCEPTO DE PERJUICIOS	\$ 0
LITIGIOS O PAGOS DE SENTENCIAS POR DAÑOS A TERCEROS	NINGUNO
SALDO A FAVOR DEL COMODATARIO	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL COMODANTE	\$ 0

¹ Ver Punto 11. Informe final de ejecución del supervisor e Informe de seguimiento de cumplimiento de obligaciones comodatario.



ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE COMODATO No. 141 de 2022, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, IDENTIFICADA CON NIT 900639630-9, Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS SANTOS- SANTANDER, IDENTIFICADO CON NIT 900.180.563-0

11. Que, forman parte integral de esta acta los siguientes documentos:
- Informe final de ejecución por parte del supervisor del contrato de comodato No. 237 de 2022
 - Informe de seguimiento de cumplimiento de obligaciones comodatario.

En consideración de lo anteriormente mencionado, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado anticipadamente y por mutuo acuerdo, el contrato de comodato No. 237 de 2022 suscrita entre LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, IDENTIFICADA CON NIT 900639630-9, Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS SANTOS- SANTANDER, IDENTIFICADO CON NIT 900.180.563-0, conforme a las consideraciones expuestas

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta constituye la terminación del vínculo contractual y es la manifestación de las partes de encontrarse a paz y salvo respecto al contrato de comodato que se liquida.

TERCERA: Se acuerda la entrega del vehículo en fecha 11 de julio de 2025 en el almacén de la Dirección Nacional de Bomberos.

CUARTA: Teniendo en cuenta que EL COMODANTE no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de julio de 2025

SUPERVISOR,


T. LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO
Supervisor del Contrato



ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE COMODATO No. 141 de 2022, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, IDENTIFICADA CON NIT 900639630-9, Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS SANTOS- SANTANDER, IDENTIFICADO CON NIT 900.180.563-0

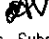
Subdirector Estratégico y de coordinación bomberil

COMODANTE,

Capitán en jefe LINA MARÍA MARÍN RODRÍGUEZ
Directora General UAE Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

COMODATARIO,

MANUEL ENRIQUE SALAZAR HERNÁNDEZ
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Los Santos- Santander

Elaboró: José Angel Narváz - Contratista 
Revisó: María de Jesús Artuz - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera.
Aprobó: Juan Pablo Ardila - Asesor Jurídico del Despacho (C) 